

PROSPECTO ESPECÍFICO

LATIN 14, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Clave de Pizarra:
AXESCSD

Categoría:
DISCRECIONAL

Serie Accionarias:

| Posibles Adquirentes | Series |
|------------------------------------|------------------------|
| No disponible a inversionistas | A |
| Personas Físicas | F1, F2, F3, F4, F5, F6 |
| Personas Morales | M1, M2 M3 |
| Personas Morales No Contribuyentes | E1, E2 E3 |

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. [*] de fecha [*] de [*] de 2017.
157/7693/2017 de fecha 27 de abril de 2017

La recepción de órdenes de compra y de venta es todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, para mayor referencia consultar el punto 2, inciso b), subinciso (i) de este Prospecto Específico.

La información contenida en el presente Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión.

El Fondo de Inversión no se encuentra garantizado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión y que la inversión en el mismo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La autorización del prospecto de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que se emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro del Fondo, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Se trata de un Fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivo y Horizonte de Inversión.

AXESCSD tiene como objetivo la inversión en instrumentos de deuda principalmente denominados en pesos y/o en unidades de inversión ("UDI's") con una estrategia de duración discrecional, es decir con una cartera que se pueda ajustar de acuerdo a la perspectiva fundamental que se tenga sobre el valor marginal de la curva local, buscando como objetivo de rendimiento capitalizar activamente los movimientos del mercado, manteniendo una duración máxima de 5 años.

Esto es, que la estrategia del fondo AXESCSD está basada en un objetivo de rendimiento que busca capitalizar activamente los movimientos del mercado, mediante una cartera que pueda ajustar su duración de manera discrecional, sin exceder 5 años, y que se pueda ajustar a la perspectiva fundamental que se tenga sobre el valor marginal de la curva local. La discrecionalidad en la estrategia del Fondo consiste en la capacidad de aumentar o disminuir la duración media de la cartera sin tener que tipificar el fondo como de corto, mediano o largo plazo, aún cuando la duración objetivo en condiciones normales, sea de cinco años.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

AXESCSD invertirá en instrumentos de cualquier plazo, respetando la duración de los activos objeto de inversión y una duración ponderada máxima de 5 años. Los activos objetivo abarcan los emitidos por el Gobierno Federal, por el Banco de México, por entidades supranacionales de las cuales México sea miembro, así como por activos objeto de inversión emitidos por gobiernos estatales o municipales, bancarios, corporativos, valores respaldados por activos, reportos en valores gubernamentales, Exchange Traded Funds de deuda ("ETF's" por sus siglas en inglés), valores de deuda que se encuentren listados en el SIC, fondos de inversión de deuda y depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior.

El Fondo de Inversión invertirá principalmente en valores denominados en pesos y/o en UDI's por lo que la inversión mínima en estos instrumentos es del 90% del valor del activo neto del Fondo de Inversión.

La inversión en valores denominados en otras monedas será únicamente complementaria en periodos de alta volatilidad de los mercados para limitar el riesgo de una cartera de largo plazo.

AXESCSD utilizará como base de referencia para medir su rendimiento la siguiente composición de índices: 20% S&P_VALMER_MEX_CETES_364D, 80% S&P_VALMER_MEX_BONOS_5A, la inversión en el índice gubernamental con todos los instrumentos gubernamentales emitidos ponderados por su capitalización elaborados por el proveedor de precios VALMER y que pueden ser consultados en la dirección electrónica http://www.valmer.com.mx/VAL/Web_Benchmarks/Indice_BenchMarks.html, menos los costos incurridos en función de la Serie de que se trate.

El principal riesgo al que está sujeto el Fondo de Inversión son las variaciones en las tasas de interés de los instrumentos de largo plazo emitidos en pesos y en UDI's por lo que se considera de una sensibilidad muy alta, esto es, que AXESCSD puede presentar fluctuaciones importantes en su precio.

AXESCSD no podrá invertir en instrumentos financieros derivados.

El Fondo de Inversión está dirigido para pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión y su nivel de complejidad o sofisticación, que busquen una inversión de muy alto riesgo, teniendo el Fondo de Inversión liquidez semanal.

Por su naturaleza, el horizonte de inversión recomendado para que el inversionista perciba los resultados de la estrategia en AXESCSD es de largo plazo, es decir, cuya permanencia sea mínimo por 3 años.

b) Políticas de inversión.

AXESCSD seguirá una estrategia de administración activa y tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de obtener un rendimiento capitalizando activamente los movimientos del mercado.

La duración de la cartera del Fondo de Inversión es discrecional, pero eventualmente podría llegar a ser de largo plazo, es decir, mayor a tres años, pero siempre menor a 5 años. Se entenderá por duración, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo de Inversión, determinado por el proveedor de precios contratado, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El método de adquisición de activos de AXESCSD consiste en seleccionar instrumentos a partir de una perspectiva fundamental basada en el análisis y seguimiento de indicadores de mercado, variables económicas y financieras, expectativas de tasas de interés y de inflación. Con esta información se componen escenarios posibles de precios de activos y se construye la cartera seleccionando activos objeto de inversión que de acuerdo a su valuación actual y sensibilidad ofrezcan la mejor relación de riesgo/rendimiento. Se analizará con especial atención a los diferenciales de rendimiento entre los bonos de tasa fija y los de tasa real, a la pendiente de las curvas de tasas de interés y el valor relativo que presentan los instrumentos a lo largo de éstas. Adicionalmente siguiendo el mismo proceso y un riguroso análisis de crédito se complementa la cartera con activos objeto de inversión emitidos por gobiernos estatales o municipales, supranacionales (utilizándose la metodología publicada por FITCH), bancarios, corporativos, valores respaldados por activos, reportos en valores gubernamentales, Exchange Traded Funds de deuda ("ETF's" por sus siglas en inglés), fondos de inversión de deuda.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

AXESCSD basará su estrategia invirtiendo principalmente en valores denominados en pesos y/o en UDI's esto es, un mínimo del 90% del activo neto del Fondo de Inversión para solventar su objetivo de inversión y la inversión en valores denominados en otras monedas será únicamente complementaria en periodos de alta volatilidad de los mercados y estará limitada al 10%.

Con ello, las inversiones en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior y los valores de deuda que se encuentren listados en el SIC en su conjunto, no tendrán una participación mayor al 10% del activo neto.

Para la selección de emisoras no gubernamentales, el análisis de crédito se fundamentará principalmente sobre el valor de la deuda y calendarización de ésta, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado y perspectivas particulares y sectoriales.

La calificación de riesgo de crédito del conjunto de valores que conforman la cartera del Fondo de Inversión será "AAA", siendo que algunos de los activos objeto de inversión cuenten con una calificación mínima de "AA" al momento de su adquisición.

En la selección de fondos de inversión en instrumentos de deuda, se considerarán únicamente a los que tengan una calificación de crédito "AA" o superior, y que cumplan con los objetivos y políticas de inversión de AXESCSD.

Los fondos de inversión sujetos a ser objetivo de inversión, deberán tener un valor en activos de cuando menos \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos).

La inversión se realizará con una diversificación que se apegará a lo establecido en los parámetros de inversión del presente Prospecto Específico y estará limitada al 20% del total del activo neto del Fondo de Inversión.

Las inversiones en valores respaldados por activos estarán limitadas al 40% del total del activo neto del Fondo de Inversión.

Los ETF's objeto de inversión, deberán ser acordes al régimen de inversión y no podrán estar apalancados ni ser de réplica sintética. La selección de estos activos listados en el SIC, se limitará a aquellos cuyo subyacente corresponda a emisores soberanos con una calificación internacional similar o superior a la del Gobierno Federal, aplicando este mismo criterio a la selección de cualquier valor extranjero; mientras que el limitante de los ETF's listados en el RNV será únicamente el que cumplan con el régimen de inversión de este Prospecto. La inversión en ETF's no podrá ser mayor al 40% de los activos del Fondo de Inversión.

La política establecida por AXESCSD para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas será la de mantener al menos el 10% de su activo neto invertido en valores de fácil realización y/o vencimiento menor a tres meses.

El Fondo de Inversión podrá invertir hasta el 60% de su activo neto en operaciones de reporto.

Las operaciones de reporto se realizarán únicamente con valores gubernamentales y con contrapartes del sistema bancario que cuenten con las más alta calidad crediticia "AAA" y tendrán un plazo máximo de siete días.

AXESCSD no podrá invertir en instrumentos financieros derivados.

AXESCSD no podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora, conforme a lo señalado en el Prospecto Marco.

c) Régimen de Inversión.

AXESCSD se deberá ajustar al siguiente régimen de inversión y a aquel que se señala en el Prospecto Marco:

| PARAMETROS | MÍNIMO | MÁXIMO |
|-----------------------------------------------|--------|--------|
| 1) Valores denominados en pesos y/o en UDI's. | 90% | 100% |



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 2) Valores denominados en moneda extranjera. | 0% | 10% |
| 3) Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo de Inversión y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera. | 96% | 100% |
| 4) Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses. | 10% | N/A |
| 5) Operaciones de reporto con valores gubernamentales. | 0% | 60% |
| 6) Valores de deuda gubernamentales, supranacionales, estatales, municipales, bancarios y corporativos. | 0% | 100% |
| 7) Valores respaldados por activos. | 0% | 40% |
| 8) Valores de deuda a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's). | 0% | 40% |
| 9) Valores de deuda que se encuentren listados en el SIC. | 0% | 10% |
| 10) Acciones de fondos de inversión de deuda. | 0% | 20% |
| 11) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras inclusive del exterior. | 0% | 10% |
| 12) Valor en Riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y una ventana de tiempo de 1 día. | 0% | 1.50% |

La información adicional se encuentra en el Prospecto Marco.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

AXESCSD no podrá invertir en instrumentos financieros derivados, en valores estructurados ni en certificados bursátiles fiduciarios.

Asimismo, AXESCSD podrá adquirir valores respaldados por activos, específicamente los respaldados por hipotecas o por cualquier tipo de cuentas por cobrar, siempre que estas inversiones se mantengan dentro de los límites de inversión autorizados. En este caso, los activos que respaldan el instrumento pueden sufrir deterioro o perder su valor, por lo que la Operadora les dará puntual seguimiento a los mismos.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política, AXESCSD podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que les resultan aplicables de conformidad con sus regímenes autorizados, con el objetivo de reducir el riesgo de sus carteras de inversión.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Fondo de Inversión podrá mantener inversiones en porcentajes fuera de los límites autorizados en sus parámetros, siempre que los activos sean acordes a sus objetivos de inversión.

El acuerdo del consejo de administración del Fondo de Inversión para la adopción de estrategias temporales de inversión será dado a conocer a los inversionistas de la Fondo de inversión a través de los medios convenidos en el contrato, siendo éstas a través de www.finaccess.com.mx, Emisnet y/o el estado de cuenta.

En dicha comunicación se describirá la estrategia que se implementará así como los motivos que fundamentan tal decisión.

La temporalidad de esta decisión tendrá un plazo máximo de 90 días.

d) Riesgos asociados a la Inversión.

AXESCSD es un fondo de inversión de deuda que puede estar invertido a largo plazo, principalmente en instrumentos de deuda en pesos y/o UDI's, que por su estructura de pagos, podrían mantener la duración del Fondo de Inversión en un plazo mayor a tres años, por lo que su principal riesgo es el de mercado, que se considera muy alto y que es derivado de la volatilidad de las tasas de interés, la inflación y el plazo medio de los instrumentos que



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

forman su cartera de inversión. Como resultado de estos riesgos, los precios de los activos pueden observar minusvalías que se reflejen en la valuación de la cartera, afectando el rendimiento del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

De manera específica, AXESCSD puede incurrir en los siguientes riesgos:

i) Riesgos de mercado.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como movimientos de precios e índices de precios, tasas de interés, entre otros.

AXESCSD invertirá principalmente en instrumentos de deuda denominados en pesos y/o UDI's, cuyos plazos y flujos de efectivo mantengan la duración del Fondo de Inversión en un plazo que pudiera ser mayor a tres años, lo que determina una alta sensibilidad de la cartera al movimiento de las tasas de interés, por lo que el riesgo derivado de la variación en las mismas y que eventualmente generen minusvalías en la valuación del Fondo de Inversión, se considera muy alto.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión podrá invertir en valores respaldados por activos mexicanos o mecanismos de inversión colectiva (ETF's) que realicen réplicas físicas de índices del mercado de deuda. En todo caso, el riesgo derivado de la inversión en estos valores se considera moderado de acuerdo a su régimen de inversión.

Sin embargo, al invertir en valores de emisores corporativos cuyas sobretasas se mueven en relación al riesgo crediticio de los mismos, el riesgo de mercado derivado del aumento en estas sobretasas y que puede generar minusvalías en su valuación, se considera moderado.

Los activos en los que invierte AXESCSD y cuyo valor se encuentre referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas o negativas en caso de que el peso se debilite o fortalezca, respectivamente, con respecto a dicha divisa. Dado que hasta el 10% de la cartera del Fondo de Inversión puede estar denominada en divisas distintas del peso, el riesgo cambiario se considera bajo.

Asimismo, por su naturaleza el Fondo de Inversión no está exento del riesgo derivado de la inflación reflejada en la variación de los precios de los bienes y que afecta el valor del dinero y su poder adquisitivo, por lo que la cartera podría obtener rendimientos reales negativos. Adicionalmente, la valuación de instrumentos denominados en UDI's es afectada directamente por el componente inflacionario; sin embargo, este riesgo se considera moderado.

El Fondo de Inversión iniciará con una calificación de Riesgo de Mercado de 7, lo que representa volatilidad muy alta en sus rendimientos y, por lo tanto, un perfil de riesgo muy alto de acuerdo a la siguiente clasificación:

Calificaciones de Riesgo de Mercado
Escala Homogénea

| | |
|---|-----------------------|
| 1 | Extremadamente baja |
| 2 | Baja |
| 3 | Entre baja y moderada |
| 4 | Moderada |
| 5 | Entre moderada y alta |
| 6 | Alta |
| 7 | Muy alta |

Para controlar el riesgo de mercado se calculan diariamente diversas medidas de riesgo como el VaR del Fondo de Inversión a través de escenarios históricos de los factores de riesgo que afectan la valuación de los instrumentos de la cartera del Fondo de Inversión, incluyendo movimientos de precios de los valores, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá por VaR a la minusvalía o pérdida máxima que puedan tener los activos netos de un fondo de inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

El límite del VaR respecto de sus activos, será del 1.50% a un horizonte de 1 día. La metodología empleada para la determinación del VaR, es la de simulación histórica con 500 escenarios y un nivel de confianza del 95% en una prueba de dos colas y un horizonte temporal de 1 día, tomando en consideración la cartera actual del Fondo y una cartera ficticia con mucha mayor duración. Entendiendo como VaR, a una estimación de la máxima pérdida que pueden sufrir los activos netos de un fondo de inversión, en función del nivel de confianza y el horizonte de tiempo objetivo utilizados.

Para el cálculo del VaR mediante la metodología señalada, se utiliza como insumo una matriz de diferencias conteniendo las variaciones diarias de los precios de los activos de la cartera durante los últimos 500 días de operación, obteniendo así el desempeño del Fondo de Inversión en dicho intervalo de tiempo. Ordenando los escenarios de pérdida de mayor a menor, el VaR con una confianza del 95%, corresponde a la decimotercera observación.

El límite máximo autorizado se obtuvo al someter a escenarios de crisis, una cartera experimental conteniendo los principales factores de riesgo del Fondo de Inversión, considerando que el valor autorizado resulta consistente y suficiente con el régimen de inversión establecido. Dado lo anterior, un límite autorizado de 1.50% implica que de acuerdo a su estrategia de inversión, AXESCSD no debería experimentar pérdidas mayores a \$15.00 por cada \$1,000.00 de inversión en un día de operación.

El VaR de AXESCSD calculado mediante la metodología descrita al [*] de [*] de [*] es de [*]%, de modo que la máxima pérdida esperada diaria con un 95% de confianza es de \$[*] por cada \$1,000.00 de inversión. Así mismo, los valores promedio y máximo de este indicador durante el último año han sido [*]% y [*]%, respectivamente. AXESCSD un fondo de inversión de reciente creación, por lo que estos datos se mostrarán una vez que se genere la información.

ii) Riesgo de crédito.

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Aunque AXESCSD podrá invertir parte de sus recursos en instrumentos de emisores distintos del gobierno federal; sin embargo, se requerirá una calificación mínima de AA para estas posiciones con el objetivo de que la calificación de riesgo crediticio del Fondo de Inversión sea sobresaliente, esto es AAA, de acuerdo a la siguiente clasificación, por lo que el riesgo crediticio se considera bajo.

Calificaciones de Riesgo de Crédito
Escala Homogénea

| | |
|-----|---------------|
| AAA | Sobresaliente |
| AA | Alto |
| A | Bueno |
| BBB | Aceptable |
| BB | Bajo |
| B | Mínimo |

Para controlar este riesgo, existen calificadoras de riesgo de crédito que miden la capacidad de pago de los emisores, asignando calificación tanto al emisor como al instrumento de inversión.

iii) Riesgo de liquidez.

Es el derivado de la venta forzosa o anticipada de activos a descuentos inusuales en el mercado para hacer frente a sus obligaciones.

El Fondo de Inversión invertirá gran parte de su cartera en instrumentos emitidos por el gobierno federal, o respaldados por éste. Asimismo, AXESCSD proporcionará liquidez semanal a sus inversionistas, por lo que deberá mantener al menos el 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses,



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

por lo que el riesgo de liquidez, derivado de la pérdida potencial por la venta forzosa de activos en condiciones desordenadas del mercado, se considera alto.

iv) Riesgo operativo.

El riesgo derivado de eventos operativos es bajo, ya que la Operadora ha implementado mecanismos específicos para detectar, prevenir y, en su caso, corregir los distintos procesos tecnológicos y operativos a fin de minimizar este riesgo.

v) Riesgo contraparte.

El riesgo derivado de la realización de operaciones con otros intermediarios financieros se considera bajo, toda vez que la liquidación de operaciones se realiza bajo el esquema de entrega contra pago. Asimismo, la Operadora realizará un análisis minucioso de las contrapartes con el fin de mitigar el riesgo asociado a la liquidación de operaciones.

vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión no ha aplicado diferencial por ser de reciente creación.

vii) Riesgo legal.

Consultar el punto 1, inciso d), subinciso vii) del Prospecto Marco.

e) Rendimientos.

AXESCSD es un fondo de inversión recientemente constituido, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

i) Gráfica de Rendimientos.

AXESCSD es un fondo de inversión recientemente constituido, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

ii) Tabla de Rendimientos.

AXESCSD es un fondo de inversión recientemente constituido, por lo que se mostrará este rubro, una vez que se genere la información.

| Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) | | | | | | |
|-----------------------------------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Serie F | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2017 | 2018 | 2019 |
| Rendimiento bruto | | | | | | |
| Rendimiento neto | | | | | | |
| Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días) | | | | | | |
| Índice de Referencia | | | | | | |

| Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) | | | | | | |
|-----------------------------------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Serie M | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2017 | 2018 | 2019 |
| | | | | | | |



PROSPECTO ESPECÍFICO

| | | | | | | |
|----------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Rendimiento bruto | | | | | | |
| Rendimiento neto | | | | | | |
| Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días) | | | | | | |
| Índice de Referencia | | | | | | |

| Tabla de Rendimientos anualizados (nominales) | | | | | | |
|-----------------------------------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Serie E | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2017 | 2018 | 2019 |
| Rendimiento bruto | | | | | | |
| Rendimiento neto | | | | | | |
| Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días) | | | | | | |
| Índice de Referencia | | | | | | |

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.

a) Posibles adquirentes.

Consultar el punto 2, inciso a) del Prospecto Marco.

Las acciones representativas del capital social de AXESCSD que pueden ser adquiridas son las siguientes:

| Posibles Adquirentes | Series |
|------------------------------------|------------------------|
| Personas Físicas | F1, F2, F3, F4, F5, F6 |
| Personas Morales | M1, M2, M3 |
| Personas Morales No Contribuyentes | E1, E2, E3 |

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

La política de compra y venta de acciones se encuentra detallada en el Prospecto Marco.

El Fondo de Inversión podrá adquirir acciones propias al 100% de la tenencia del inversionista que lo solicite, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de venta de los inversionistas acumulada en un mismo día de



PROSPECTO ESPECÍFICO

operación no rebase el 10% del valor del portafolio del Fondo de Inversión del día anterior, en cuyo caso, las órdenes siguientes se operarán y liquidarán al 100% en orden cronológico a su recepción y de acuerdo a como se vayan realizando los activos del Fondo de Inversión en los mercados.

En caso de que como resultado de modificaciones al régimen de inversión o en la política de compra y venta de acciones, el Fondo de Inversión tendrá la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades distribuidoras, otorgando así un trato irrestricto de igualdad entre y para dichas sociedades distribuidoras. Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

i) Día y Hora para la recepción de órdenes.

Las órdenes de compra se reciben todos los días hábiles, de lunes a viernes.

Las órdenes de venta se reciben los días martes de cada semana o el día hábil anterior cuando el día de la solicitud de venta sea inhábil.

El inversionista deberá ponerse en contacto, vía telefónica o personalmente con su promotor autorizado, de 9:00 a 13:00 horas, tiempo del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriores a este horario, serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente.

Cuando las órdenes de compra y venta son realizadas por Internet www.finaccess.com.mx, se podrán recibir cualquier día quedando programadas para el día hábil siguiente y éstas serán ejecutadas respetando las políticas de ejecución de operaciones y liquidación del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el Prospecto Marco.

ii) Ejecución de operaciones.

Los plazos para la ejecución de las operaciones será el siguiente:

| | |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compra | Mismo día de la solicitud. |
| Venta | Semanalmente los días martes o día hábil anterior, cuando el día de la ejecución sea inhábil. |

El precio al que se ejecutarán las operaciones será el determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores o los mecanismos electrónicos de divulgación de información correspondiente el día hábil siguiente o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizadas por la CNBV y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

El precio de compra y venta puede modificarse ante condiciones desordenadas de mercado como lo señala el punto 1, inciso d), subinciso vi) del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de Operaciones.

| | |
|--------|----------------------------------------------------|
| Venta | Semanal, 48 horas hábiles después de la ejecución. |
| Compra | 48 horas hábiles después de la ejecución. |

La liquidación de las operaciones es 48 horas hábiles después de la ejecución.

Cuando el día de la liquidación sea inhábil se realizará al siguiente día hábil.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

Es importante señalar que el inversionista deberá contar con recursos desde el momento de la solicitud de la orden, los cuales serán destinados para realizar la compra de un fondo líquido, y la cual será vendida al momento de la liquidación de la operación de compra realizada en AXESCSD, o serán bloqueados los recursos para garantizar su inversión, dependiendo de la sociedad distribuidora.

El fondo líquido será, a elección del cliente, cualquier fondo líquido que sea distribuido por la sociedad distribuidora con el que el cliente tenga firmado su contrato de comisión mercantil.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Consultar el punto 2, subinciso iv) del Prospecto Marco.

c) Montos mínimos.

El monto mínimo de inversión y el saldo promedio mensual que deberán mantener los inversionistas es determinado por el consejo de administración de la Operadora en términos del contrato que celebre con sus clientes y se puede consultar en la sección de costos, comisiones y remuneraciones.

Las diferentes series accionarias del Fondo sólo podrán estar en función del monto mínimo de inversión que determine el consejo de administración de la Operadora, del régimen fiscal aplicable a los inversionistas potenciales o las que autorice la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

De no cumplir con el monto mínimo de inversión, el inversionista no tendrá acceso a las series del Fondo de Inversión que así lo requieren. De no cumplir con el saldo promedio mensual en su contrato, al inversionista persona física se le cobrará una comisión mensual en su contrato, según lo especificado en la sección g) siguiente.

d) Plazo mínimo de permanencia.

AXESCSD no tiene plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Consultar el punto 2, inciso e) del Prospecto Marco.

f) Prestadores de Servicios.

Calificación: Fitch México, S.A. de C.V.

La Operadora responsable de las decisiones de inversión del Fondo, contará con los servicios de BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, quien le proveerá la asesoría en la selección de los emisores que integrarán la cartera de inversión del Fondo.

Será la Operadora la que pagará por los servicios de asesoría de BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE.

Para otros prestadores consultar el punto 2, inciso f) del Prospecto Marco.

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.

Las comisiones de las diferentes series accionarias dependerán del valor de las inversiones que realice el cliente con la Operadora y sus subsidiarias o el distribuidor de que se trate de acuerdo a la siguiente tabla.

1) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

| Concepto | Serie F1 | | Serie F2 | | Serie F3 | | Serie F4 | |
|----------|----------|----|----------|---|----------|---|----------|---|
| | % | \$ | % | % | % | % | % | % |
| | | | | | | | | |



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Compra de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Venta de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Servicio por asesoría | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Servicio de administración de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otras | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Total | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Concepto | Serie F5 | | Serie F6 | | Serie M1 | | Serie M2 | |
|--------------------------------------------|----------|-----|----------|-----|----------|-----|----------|-----|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Compra de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Venta de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Servicio por asesoría | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Servicio de administración de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otras | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Total | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Concepto | Serie M3 | | Serie E1 | | Serie E2 | | Serie E3 | |
|--------------------------------------------|----------|-----|----------|-----|----------|-----|----------|-----|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Compra de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Venta de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Servicio por asesoría | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Servicio de administración de acciones | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Otras | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Total | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

La Operadora o las sociedades distribuidoras no cobrarán por los conceptos que se mencionan en la tabla anterior.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Lo anterior de acuerdo a lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUFI.

En los contratos de prestación de servicios que AXESCSD celebra con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

Comisión por Saldo Mínimo de Inversión por Contrato: La Operadora cobra mensualmente una comisión de \$100.00 (cien pesos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aquellos clientes personas físicas cuyo saldo promedio mensual en su contrato sea inferior a \$10,000.00 (diez mil pesos). Esta es la única comisión que paga directamente el inversionista y sólo aplica cuando el cliente no mantiene el saldo mínimo promedio. La comisión mencionada se aplica por cada contrato de inversión.

El monto mínimo es requisito para ingresar en el Fondo de Inversión. Posterior a ello, el cliente podrá tener un saldo menor al mínimo sin cargo de comisión por parte del Fondo de Inversión.

Asimismo, en los contratos que celebren las personas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de AXESCSD con la Operadora o con la entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones, se ha pactado lo siguiente:

No se cobrará comisión por la prestación de los siguientes servicios: (i) duplicados de estados de cuenta; (ii) constancias fiscales; (iii) elaboración de cartas de confirmación de saldos; y (iv) transferencia electrónica de fondos a cuentas de cheques.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

Todas las sociedades distribuidoras podrán tener acceso a todas las series del Fondo de Inversión, en cuyo caso el distribuidor deberá asegurarse que el inversionista cumpla con los montos mínimos que marca el Prospecto.

| Serie Accionarias | De \$ | A \$ |
|-------------------|-------------|-------------|
| F1 | 100,000 | 1'999,999 |
| F2 | 1,000,000 | 1,499,999 |
| F3 | 1,500,000 | 14,999,999 |
| F4 | 15,000,000 | 49,999,999 |
| F5 | 50,000,000 | 249,999,999 |
| F6 | 250,000,000 | En adelante |
| M1 | 1,500,000 | 49,999,999 |
| M2 | 50,000,000 | 249,999,999 |
| M3 | 250,000,000 | En adelante |
| E1 | 1,500,000 | 49,999,999 |
| E2 | 50,000,000 | 249,999,999 |
| E3 | 250,000,000 | En adelante |

Cuando un cliente pueda acceder a otra serie de mayor monto o no cumpla con el monto mínimo de inversión de la serie donde se encuentre, tan pronto como esto suceda, la Operadora o distribuidora, según sea el caso, informará de este hecho al cliente y se le solicitará su autorización para efectuar el movimiento correspondiente, conforme a los medios previstos en el contrato que se tiene celebrado con los clientes para este tipo de confirmaciones o, en su defecto, mediante escrito firmado por el cliente y dirigido a la Operadora o distribuidora, según el caso. En el momento en que se reciba la autorización del cliente, se procederá a efectuar la reclasificación, a más tardar, el día hábil posterior a la recepción del aviso del cliente. En caso de no recibir la confirmación del cliente para efectuar el movimiento de las series, éste permanecerá en la serie donde se encuentre.

La comisión por incumplimiento de saldo mínimo no será aplicable cuando sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo de Inversión.

2) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión.

| Comisiones y Remuneraciones | Serie F1 | | Serie F2 | | Serie F3 | | Serie F4 | |
|---------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Por Administración de activos | 1.00% | \$10.00 | 0.80% | \$8.00 | 0.60% | \$6.00 | 0.50% | \$5.00 |
| Administración de activos sobre desempeño | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Por Distribución | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Valuación de acciones | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Depósito de Valores | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Depósito de acciones del Fondo de Inversión | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Contabilidad | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Otros* | 0.20% | 2.00 | 0.18% | 1.80 | 0.18% | 1.80 | 0.20% | 2.00 |
| Total | 1.24% | 12.40 | 1.02% | 10.20 | 0.72% | 7.20 | 0.74% | 7.40 |



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

| Comisiones y Remuneraciones | Serie F5 | | Serie F6 | | Serie E1 | | Serie E2 | |
|---------------------------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Por Administración de activos | 0.40% | \$4.00 | 0.30% | \$3.00 | 0.50% | \$5.00 | 0.40% | \$4.00 |
| Administración de activos sobre desempeño | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Por Distribución | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Valuación de acciones | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Depósito de Valores | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Depósito de acciones del Fondo de Inversión | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Contabilidad | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Otros* | 0.18% | 1.80 | 0.18% | 1.80 | 0.18% | 1.80 | 0.18% | 1.80 |
| Total | 0.62% | 6.20 | 0.52% | 5.20 | 0.72% | 7.20 | 0.62% | 6.20 |

| Comisiones y Remuneraciones | Serie E3 | | Serie M1 | | Serie M2 | | Serie M3 | |
|---------------------------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Por Administración de activos | 0.30% | 3.00 | 0.50% | 5.00 | 0.40% | \$4.00 | 0.30% | \$3.00 |
| Administración de activos sobre desempeño | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Por Distribución | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Valuación de acciones | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Depósito de Valores | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Depósito de acciones del Fondo de Inversión | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Contabilidad | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 | 0.01% | 0.10 |
| Otros* | 0.17% | 1.70 | 0.17% | 1.70 | 0.18% | 1.80 | 0.18% | 1.80 |
| Total | 0.51% | 5.10 | 0.71% | 7.10 | 0.62% | 6.20 | 0.52% | 5.20 |

(*) Otros: Proveedor de precios, honorarios y cuotas de inspección y vigilancia. Monto por cada \$1,000.00 pesos invertido.

a) Por el desempeño de la administración de activos: no se pagará comisión.

b) Por los servicios de:

1.- Valuación de acciones, contabilidad y servicios administrativos del Fondo de Inversión: Pago mensual, cuota fija y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre activos netos del Fondo de Inversión, todos los días naturales.

2.- Calificación: Pago anual, cuota fija

3.- Proveduría de precios objeto de inversión: Pago mensual, cuota fija.

4.- Prestación de servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión: Pago mensual, cuota variable sobre puntos básicos y sobre porcentaje con base en el valor de mercado promedio del portafolio y cuota fija por transacción.

En caso de que la administradora de activos actúe como distribuidora de acciones, los porcentajes arriba señalados le corresponderán en su totalidad a la administradora. Cuando la distribuidora sea diferente de la administradora, el Fondo de Inversión o, en su caso, la Operadora, pagará un porcentaje que en promedio es del 70% de la comisión por administración de activos sobre el monto de los activos captados por dicha distribuidora, calculada su parte proporcional cada mes sobre el saldo promedio del mes inmediato anterior, y el 30% restante le será pagado a la administradora.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

El Fondo de Inversión dará a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos netos promedio del propio Fondo de Inversión durante el mes de que se trate.

La tabla de comisiones corresponde a las comisiones pagadas por el Fondo de Inversión a la Operadora y son representativas para otras distribuidoras.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

Consultar el punto 3 del Prospecto Marco.

a) Administración del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la LFI.

Consultar el punto 3, inciso a) del Prospecto Marco.

b) Estructura de Capital y Accionistas.

| Tipo | Serie | Número de Acciones | Importe |
|----------------------|-------|--------------------|---------------------|
| Capital Social Total | --- | 18,000'500,000 | \$36,001'000,000.00 |
| Capital Fijo | A | 500,000 | \$1'000,000.00 |
| Capital Variable | F1 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | F2 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | F3 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | F4 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | F5 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | F6 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | M1 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | M2 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | M3 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | E1 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | E2 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |
| | E3 | 1,500'000,000 | \$3,000'000,000.00 |

Los derechos y obligaciones de cada una de las series que integran el capital social del Fondo de Inversión, se puede consultar en el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

La parte variable del capital social del Fondo de Inversión es ilimitada.

Al día [*] de [*] de 2017:

- El número total de accionistas del Fondo de Inversión es de [*].
- El número de inversionistas del Fondo de Inversión que poseen más del 30% de una serie es de [*].
- El número de inversionistas que posean más del 5% del capital social del Fondo de Inversión es de [*].
- El total de las acciones suscritas y pagadas del Fondo de Inversión es de [*].

c) Ejercicio de derechos corporativos.

Consultar el punto 3, inciso c) del Prospecto Marco.

4. ACTOS CORPORATIVOS.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

a) Fusión y Escisión.

En términos de la LFI y en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los activos objeto de inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los propios Fondos de Inversión podrán escindirse con sujeción a las reglas previstas en la LFI, sin que se requiera al efecto autorización de la CNBV siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 14 bis 7 y bis 8 de la LFI.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil.

Consultar el punto 4 del Prospecto Marco.

5. RÉGIMEN FISCAL.

Consultar el punto 5 del Prospecto Marco.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Este Prospecto Específico fue autorizado según Oficio No. [*] de fecha [*] de [*] de 2017.

Para el procedimiento para divulgar las modificaciones del presente Prospecto Específico, consultar el punto 6 del Prospecto Marco.

Dado que es un Fondo de nueva constitución no hay cambios.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

Consultar el punto 7 del Prospecto Marco.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA.

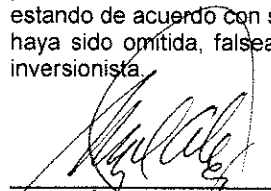
Consultar el punto 8 del Prospecto Marco.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Consultar el punto 9 del Prospecto Marco.

10. PERSONA RESPONSABLE.

El Suscrito, como Director General de la Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, falseada o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.


Miguel Álvarez del Río
Director General de la Operadora.

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

PROSPECTO ESPECÍFICO

Mezcla inicial de activos:

Composición de la Cartera de Inversión

| INSTRUMENTOS | % PROPUESTO | DURACIÓN | TASA | CUPÓN | PLAZO | CALIFICACIÓN |
|------------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| LIQUIDEZ | | | | | | |
| CASH_MXN | 1.00% | 0.00 | 4.25 | 0.0 | 0.0 | mxAAA |
| GUBER FLOTANTE | | | | | | |
| LD BONDESD 170824 | 3.50% | 0.06 | 4.84 | 4.74 | 0.84 | mxAAA |
| IM BPAG28 171123 | 3.50% | 0.00 | 4.89 | 4.41 | 1.09 | mxAAA |
| CORP FLOTANTES | | | | | | |
| 91 VWLEASE 15 | 3.00% | 0.04 | 6.02 | 5.51 | 2.69 | mxAAA |
| 91 FUNO 13 | 3.00% | 0.05 | 5.68 | 5.91 | 2.66 | mxAAA |
| BONOS M | | | | | | |
| M BONOS 191211 | 10.00% | 2.91 | 5.66 | 5.00 | 3.17 | mxAAA |
| M BONOS 210610 | 10.00% | 4.03 | 5.84 | 6.50 | 4.69 | mxAAA |
| M BONOS 241205 | 8.00% | 5.90 | 6.04 | 10.00 | 8.23 | mxAAA |
| M BONOS 290531 | 8.00% | 8.16 | 6.35 | 8.50 | 12.78 | mxAAA |
| UDIBONOS | | | | | | |
| S UDIBONO 190613 | 2.50% | 2.52 | 5.54 | 4.00 | 2.66 | mxAAA |
| S UDIBONO 251204 | 2.50% | 7.65 | 6.07 | 4.50 | 9.24 | mxAAA |
| CUASIGUBER FIJO | | | | | | |
| 95 PEMEX 14-2 | 5.00% | 6.87 | 9.20 | 7.47 | 10.19 | mxAAA |
| 95 CFE 14-2 | 5.00% | 6.58 | 8.21 | 7.35 | 9.21 | mxAAA |
| CORP FIJOS | | | | | | |
| 91 OMA 13 | 5.00% | 5.32 | 7.51 | 6.47 | 6.47 | mxAAA |
| 91 HERDEZ 13 | 5.00% | 5.39 | 7.60 | 8.02 | 7.12 | mxAA- |
| 91 GASN 15 | 5.00% | 6.43 | 7.67 | 7.67 | 8.81 | mxAA+ |
| 91 GAP 15-2 | 5.00% | 6.36 | 7.56 | 7.08 | 8.40 | mxAAA |
| 91 XIGNUX 13 | 5.00% | 5.33 | 7.96 | 8.96 | 7.19 | mxAA |
| JE TLEVISA 0443 | 5.00% | 10.85 | 8.49 | 7.25 | 26.93 | mxAAA |
| 91 FHIPO 16 | 5.00% | 4.06 | 7.41 | 7.00 | 35.32 | mxAAA |
| TOTAL | 100% | 4.84 | 6.75 | 6.87 | 8.97 | mxAAA |



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO